

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 14/2014

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, así como en lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus reformas publicadas el 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 de agosto de 2013, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	Dirección General Adjunta de Información e Integración Presupuestal		
Código de Plaza	20-410-1-CFLA001-0000147-E-C-I		
Nivel Administrativo	LA1 Dirección General Adjunta	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$85,888.92 (Ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y centavos M.N.)	ocho pesos	con noventa y dos
Tipo de Nombramiento	Confianza	Sede	Distrito Federal
Adscripción	Dirección General de Programación y Presupuesto		
Funciones Principales	 Revisar y establecer las acciones necesarias para información contable, programática y presupuestar Globalizadoras. Desarrollar informes solicitados de acuerdo al cumpi Programas Sociales, ejecutados en el Ejercicio del p Representar legalmente a la Secretaría en las presentarse ante la Secretaría de Hacienda y Crédita Desarrollar y establecer las acciones para la e contables, en apoyo a las unidades adminis desconcentrados y entidades de la Secretaría. 	ia que solicite limiento de obj resupuesto de declaraciones o Público.	jetivos y metas de los e Egresos asignado. fiscales que deban difusión de normas
	 5. Coordinar la integración de información en lo Globalizadora, para la entrega de libros blancos Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 6. Coordinar las gestiones correspondientes ante la aprobación de usuarios de los sistemas instituciona actualizados las unidades ejecutoras del gasto del se 	del ejercicio f Fesorería de la ales a efecto d	iscal vigente ante la a Federación para la



- 7. Supervisar y determinar la metodología para el análisis de información presupuestal e integración de indicadores de avance y ejecución del presupuesto de las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades del Sector, para proporcionar indicadores que permitan orientar los recursos y las acciones en materia presupuestal.
- 8. Coordinar la asesoría presupuestal sobre la operación de los sistemas institucionales, (SIAFF, SIPREC, SIHO, SIPAG), a los usuarios de las unidades ejecutoras del gasto del sector, a efecto de proporcionar información presupuestal oportuna y confiable.
- 9. Coordinar y establecer los mecanismos de comunicación e integración de información de los sistemas presupuestales para gestionar ante la Globalizadora las modificaciones programáticas, presupuestarias y de calendario financiero de los conceptos y partidas relativas a servicios personales que correspondan a la Secretaría.
- 10. Supervisar y Coordinar las acciones para dictaminar presupuestalmente las reestructuraciones organizacionales y el registro de honorarios para garantizar la disponibilidad presupuestal del capítulo 1000 "Servicios Personales".
- 11. Supervisar y coordinar el proceso de autorización de gastos restringidos en las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados del sector.
- 12. Coordinar y desarrollar los informes trimestrales sobre el proceso de autorización y el ejercicio presupuestario de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados en partidas restringidas para dar cumplimiento a las disposiciones normativas.
- 13. Supervisar y dar seguimiento a la operación del registro, control y gestoría financiera de los fideicomisos, mandados, actos y contratos análisis que tramiten las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y entidades del Sector, para la opinión presupuestaria respecto de su permanencia, suspensión o extinción.
- 14. Gestionar y dar seguimiento ante las dependencias normativas, las consultas y aclaraciones necesarias en materia de programación, presupuestación, ejercicio presupuestario y contabilidad gubernamental, para dar certeza jurídica a las acciones que realizan las distintas unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades del sector.
- 15. Coordinar, controlar y mantener actualizado el marco normativo aplicable en materia presupuestaria para facilitar la operación de todas las áreas del Sector.

Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		Área de Estudio	Carrera
			Demografía
			Administración
			Agronomía
		Ciencias Sociales y Administrativas	Antropología
			Arquitectura
			Artes
			Biblioteconomía
			Ciencias Políticas y



1		
		Administración Pública
		Educación
		Relaciones Industriales
		Secretaria
		Periodismo
		Ciencias Sociales
		Computación e Informática
		Comunicación
		Contaduría
		Deportes
		Derecho
		Economía
		Finanzas
		Geografía
		Humanidades
		Mercadotecnia y Comercio
		Psicología
		Relaciones Internacionales
		Turismo
		Políticas Públicas
		Secretariado
		Archivonomía
		Conservación y Restauración
		de Bienes Culturales Muebles
		Restauración de Bienes Muebles
		Sociología Seguros y Finanzas
		Estudios de Población
		Antropología Física
		Arqueología Etnología
		Antropología Social
		Restauración
		Relaciones Comerciales
		Geomática
		Comercio Internacional
		Política y Gestión Social
		Astronomía
		Biología
		Computación e Informática
	Cioneiro Neturales - Frantes	Contaduría
	Ciencias Naturales y Exactas	Ecología
		Física
		Geología
		Matemáticas – Actuaría
		Oceanografía



1		
		Química
		Hidrología
		Físico Matemático
		Ciencias Atmosféricas
		Administración
		Aeronáutica
		Agronomía
		Arquitectura
		Artes
		Bioquímica
		Ingeniería Civil
		Computación e Informática
		Desarrollo Agropecuario
		Diseño
		Ecología
		Eléctrica y Electrónica
		Farmacobiología
		Finanzas
		Física
		Geografía
		Geología
		Ingeniería
		Mecánica
		Medicina
	Ingeniería y Tecnología	Minero
	Ingerneria y rechelogía	Naval
		Ingeniería Biomédica
		Nutrición
		Oceanografía
		Pesca
		Química
		Sistemas y Calidad
		Ingeniería Ambiental
		Informática Administrativa
		Ingeniería Industrial
		Geotécnia
		Ingeniería Química
		Ingeniería Farmacéutica
		Urbanismo
		Topografía
		Geofísica
		Hidráulica
		Hidrología
		Ingeniero Arquitecto
		Diseño Gráfico
Experiencia	5 años	



Laboral	Grupo de experiencia	Área de experiencia
		Administración de Bienes
		Valuación de Bienes
		Control de Bienes
		Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
		Opinión Pública
		Administración Pública
		Teoría Política
	Ciencia Política	Sistemas Políticos
		Sociología Política
		Vida Política
		Instituciones Políticas
		Relaciones Internacionales
		Ciencias Políticas
		Análisis de Inteligencia
		Ideologías Políticas
		Administración
		Auditoría Gubernamental
		Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales
		Econometría
		Contabilidad
		Sistemas Económicos
		Teoría Económica
		Organización Industrial y Políticas Gubernamentales
		Organización y Dirección de Empresas
		Consultoría en Mejora de Procesos
	Ciencias Económicas	Administración de proyectos de Inversión y Riesgo
		Evaluación
		Apoyo ejecutivo y/o Administrativo
		Auditoría
		Dirección y Desarrollo de
		Recursos Humanos
		Economía Sectorial
		Economía Internacional
		Economía General
		Economía del Cambio Tecnológico
		Actividad Económica
		Adquisiciones



	Ingeniería y Tecnología
	Aeronáuticas
	Tecnología de los
	Ordenadores
	Ingeniería y Tecnología
	Eléctricas
	Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente
	Tecnología de Vehículos de Motor
	Tecnología de Productos Metálicos
	Tecnología Metalúrgica
	Tecnología Médica
	Tecnología e Ingeniería
	Mecánicas
	Tecnología de Materiales
	Tecnología de
]Instrumentación
	Tecnología Industrial
	Tecnología de los Alimentos
	Seguridad Nuclear en
	Instalaciones Nucleares
Ciencias Tecnológicas	Tecnologías de Información y Comunicaciones
∥	Seguridad Radiológica
	Protección a la Infraestructura
	Hidráulica
	Ingeniería y Tecnología Hospitalaria
	Tecnología de la Radio
	Tecnología Textil
	Tecnología de las Telecomunicaciones
	Tecnología del Espacio
	Tecnología de los Ferrocarriles
	Tecnología Energet
	Tecnología del Carbón y del
	Petróleo
	Tecnología Nuclear
	Tecnología Naval
	Tecnología Minera
	Planificación Urbana
	Procesos Tecnológicos
	Tecnología de los Sistemas de Transporte
	Tecnología Electrónica
	Tecnología de la Construcción



		Ingeniería y Tecnología Químicas
		Tecnología Bioquímica
		Tecnología de Materiales en Instalaciones Nucleares
		Tecnología de Materiales en Instalaciones Radiológicas
		Planes de Emergencia en Instalaciones Nucleares
		Planes de Emergencia en Instalaciones Radiológicas
		Seguridad Física en Instalaciones Nucleares y Radiactivas
		Análisis Instrumental
		Ingeniería Química
		Algebra
		Análisis y Análisis Funcional
		Ciencia de los Ordenadores
		Geometría
		Evaluación
	Matemáticas	Teoría de Números
		Análisis de Números
		Auditoría Operativa
		Probabilidad
		Estadística
		Topología
Idiomas	No Aplica	
Otros	No Aplica	
Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar	

Nombre del Puesto	Subdirección de Investigación Estratégica		
Código de Plaza	20-611-1-CFNA001-0000040-E-C-W		
Nivel Administrativo	NA1 Subdirección de Área Número de vacantes Una		
Percepción Mensual Bruta	\$ 25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos M.N.)		
Tipo de Nombramiento	Confianza Sede Distrito Federal		Distrito Federal
Adscripción	Dirección General de Análisis y Prospectiva		
Funciones Principales	Apoyar en los trabajos de análisis de impacto y programas sociales, con el fin de proveer mejoramiento.		



- 2. Coordinar el análisis de información de fuentes de datos especializadas que permitan proporcionar elementos sobre las condiciones de la población en general y de grupos vulnerables, con la finalidad de diseñar acciones, estrategias o proyectos de atención.
- 3. Elaborar estudios e investigaciones técnicas en materia de desarrollo social, incorporando datos cuantitativos, a efecto de contar con insumos para la prospectiva institucional.
- 4. Coordinar el análisis de evolución en el tiempo de variables relacionadas con la pobreza y la marginación, con el fin de conocer las tendencias de los indicadores para el diseño de acciones, estrategias o proyectos.
- 5. Elaborar herramientas de información técnica, estadística para la sistematización de actividades de los programas sociales, que permitan medir su impacto y efectividad.
- 6. Elaborar síntesis de publicaciones especializadas en materia de desarrollo social, con el fin de proveer insumos para el análisis estadístico y diseño de acciones, estrategias o proyectos en la materia.
- 7. Elaborar transcripciones de documentos en materia de desarrollo social que permita integrar información especializada, que proporcione información sobre el estado guardan aspectos específicos del desarrollo social.

	ŭ	' '	
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		Área de Estudio	Carrera
		Ciencias Naturales y Exactas	Matemáticas – Actuaría
		Ciancias Sociales y Administrativas	Ciencias Políticas y Administración Pública
		Ciencias Sociales y Administrativas	Ciencias Sociales
			Economía
	Experiencia	4 años	
	Laboral	Grupo de experiencia	Área de experiencia
		Demografía	Demografía General
			Características de la Población
		Demograna	Tamaño de la Población y
			Evolución Demográfica
			Econometría
		Ciencias Económicas	Teoría Económica
			Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo
			Evaluación
			Economía Sectorial
			Economía General
		Cionaia Política	Administración Pública
		Ciencia Política	Análisis de Inteligencia
		Matamática	Análisis y Análisis Funcional
		Matemáticas	Ciencia de los Ordenadores



		Análisis Numérico
		Auditoría Operativa
		Probabilidad
		Estadística
	Ciencias de la Salud	Equidad y Genero
		Cambio y Desarrollo Social
	Sociología	Sociología de los
		Asentamientos Humanos
		Problemas Sociales
Idiomas	No Aplica	
Otros	No Aplica	
Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar	

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del Proceso de Selección y las sesiones del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a su Reglamento (RLSPC), a las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos (DMPOARH), el Manual del Servicio Profesional de Carrera, y demás normatividad aplicable.
2. Reglas en Materia de Transparencia	Quedan reservados en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, los datos personales que se registren durante los procesos de selección, las constancias que se integren a los expedientes de los concursos de ingreso, inconformidades y recursos de revocación, así como los reactivos y las opciones de respuestas de las herramientas de evaluación como son: las de conocimientos y las psicométricas, los cuales serán considerados confidenciales, aún concluidos estos procesos, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 121 y 123 de las DMPOARH.
3. Disposiciones Generales	 Las bases, condiciones y requisitos establecidos en las convocatorias no podrán modificarse durante el desarrollo del concurso. Las y los interesados en participar en un concurso de ingreso al Sistema deberán estar registrados previamente en TrabajaEn. Las y los aspirantes al aceptar el número de folio que les asigna el Sistema TrabajaEn, aceptan las Bases de Participación de la presente Convocatoria, motivo por el que están obligadas(os) a su lectura y acatamiento. Las y los aspirantes tendrán que verificar el Perfil del Puesto publicado en la presente convocatoria, el cual se compone de los siguientes apartados: Nombre del puesto, Código del puesto, Nivel jerárquico, Sueldo bruto mensual, Adscripción del puesto, Tipo de nombramiento, Funciones principales, Escolaridad, Experiencia laboral, Evaluaciones de habilidades, Capacidades técnicas, Idiomas y Otros, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 197 fracción II de las DMPOARH. El cumplimiento del perfil es forzoso para las y los aspirantes, el no contar con evidencias documentales que respalden su cumplimiento, implica el descarte de él o la aspirante del Proceso de Selección.



- 5. En el portal podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. El portal TrabajaEn deberá considerarse como el Sistema Informático, administrado por la Secretaría de la Función Pública, diseñado como ventanilla única para la administración y control de la información y datos de los procesos de reclutamiento y selección incluidos entre otros, los correspondientes a la recepción y procesamiento de solicitudes de registro a los concursos de ingreso al Sistema; mensajes y/o comunicaciones a las y los aspirantes, candidatos(as) y/o finalistas, difusión de cada etapa, e integración de la reserva de aspirantes por dependencia, cuyos accesos están disponibles en las direcciones electrónicas www.trabajaen.gob.mx y www.trabajaen.gob.mx
- 6. Las y los aspirantes estarán obligados(as) a revisar el sistema de mensajes del Portal www.trabajaen.gob.mx, independientemente de la posibilidad de que se les remitan los mensajes al correo privado por el propio Portal.
- 7. Los datos personales de las y los aspirantes son confidenciales aún después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables.
- 8. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- 9. Cuando la o el ganador del concurso tenga el carácter de servidor(a) público(a) de carrera, para poder ser nombrado(a) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del puesto que ocupaba, toda vez que no puede permanecer activo(a) en ambos puestos.
- 10. Las y los aspirantes podrán presentar inconformidad dentro de los 10 días posteriores a la fecha en que se presentó el presunto acto que motivó la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto dentro del proceso de selección previsto en la Ley, en el Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal o bien en los demás ordenamientos administrativos aplicables, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la SEDESOL, con dirección en: Paseo de la Reforma Sur No. 116, piso 11, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P.06600, México D.F.
- 11. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

4. Requisitos de Participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos previstos en el perfil del puesto, así como en las presentes Bases de Participación. La escolaridad se acreditará en el Cotejo Documental, conforme a lo establecido en el catálogo de carreras publicado por la Secretaría de la Función Pública en la siguiente liga:

http://www.funcionpublica.gob.mx/bolsa/doctos/catalogo de carreras v1-26-02-08.pdf.

Con fundamento en el numeral 175 de las DMPOARH, se aceptará el grado de maestría o doctorado para acreditar el requisito de escolaridad establecido en el perfil del puesto de que se trate, siempre y cuando el perfil requiera: Licenciatura o Profesional con nivel de avance Titulado; Licenciatura o Profesional con nivel de avance Pasante y Carrera Terminada; por lo que la o el aspirante deberá presentar el documento oficial que lo acredite. Para mayor abundamiento, consultar el apartado de Documentación requerida de las presentes Bases de Participación.



La SEDESOL, no establece como requisito de participación el examen de <u>No Gravidez</u> para las mujeres ni el de <u>VIH/Sida</u> para mujeres y hombres.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita el desempeño del puesto en concurso; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. De Igual forma, deberán acudir al desahogo de cada una de las etapas del proceso de selección, su no presentación propiciará el descarte del concurso correspondiente, por falta de interés jurídico.

Para los servidores(as) públicos(as) que se encuentren en activo en la Administración Pública Federal, deberán cumplir con lo señalado en el artículo 47 del RLSPC y en el numeral 252 de las DMPOARH, en donde se indica que para que un(a) servidor(a) público(a) de carrera pueda ser sujeto(a) a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberá contar al menos con dos evaluaciones del desempeño anuales como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que la o él candidato se registre en el concurso de que se trate y correspondan al rango del puesto que desempeñe por lo que respecta a los servidores públicos de carrera eventuales, primero deberán haber obtenido su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares y contar con sus dos evaluaciones del desempeño en dicha calidad, para estar en posibilidad de concursar para una promoción.

Para efectos de acreditar las evaluaciones del desempeño anuales a que se refiere el artículo 47 del RLSPC, se tomarán en cuenta, las últimas que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 174 de las DMPOARH.

Dichas evaluaciones no se requerirán cuando las o los servidores públicos de carrera titulares concursen por puestos del mismo rango al del puesto que ocupen. Adicionalmente, en caso de que las y los aspirantes pasen las etapas I. Revisión Curricular, II. Exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades y III. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito de las y los candidatos del Procedimiento de Selección señalado en el artículo 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberán presentar obligatoriamente la documentación que se detalla en el apartado denominado Documentación Requerida, de no presentar la documentación, procederá el descarte de la o él aspirante; en caso de aprobar este trámite y que estén fehacientemente acreditados los requisitos legales inherentes al perfil del puesto publicado en el Diario Oficial de la Federación pasarán a entrevista.

5. De la Veracidad y Legalidad con que deberán conducirse las y los aspirantes Las y los aspirantes están obligados(as) a conducirse con veracidad, por lo que:

1. En los casos en que se corrobore que cualquier aspirante, incluyendo a la o el candidato ganador de un concurso presentó documentos falsos, alterados o apócrifos,



	obteniendo mediante estos beneficios o derechos que no les correspondan, o bien, se condujeron con falsedad previo, durante y después de su ingreso al servicio de la SEDESOL, se dará aviso a las autoridades competentes para dar inicio a las actuaciones legales tendientes a determinar la nulidad del nombramiento, con independencia de las acciones laborales, administrativas o penales que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 138, fracción V de las DMPOARH. 2. Cuando se advierta la duplicidad de registros en TrabajaEn, el Comité Técnico de
	Selección advertirá al aspirante de dicha circunstancia, exhortándole a cancelar o corregir la información y preservar un único registro. Estos casos se informarán a la Secretaría de la Función Pública para que, en su caso, determine las medidas que resulten pertinentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 215 de las DMPOARH.
6. Registro de Aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de las y los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un número de folio para el concurso en el momento que acepte las bases, este número de folio servirá para formalizar su inscripción e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de las y los aspirantes.
7. Documentación Requerida	Las y los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, por vía electrónica: 1. Currículum Vitae detallado y actualizado con fotografía. Incluir el teléfono, en su caso,
	de los tres últimos empleos, con experiencia laboral claramente desarrollada. 2. Currículum impreso de la página electrónica TrabajaEn.
	Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
	4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa. Para los casos en que el requisito académico sea "Titulado" se aceptará Título o Cédula Profesional o documento que acredite que el Título o Cédula Profesional se encuentra en trámite, de conformidad con el numeral 175 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y del Servicio Profesional de Carrera. En los casos en los que el requisito académico es "Terminado o Pasante" sólo se aceptará certificado o carta de terminación de estudios expedida por la institución educativa debidamente sellada y firmada, que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado.
	En caso de haber obtenido el Título Profesional en un periodo anterior a seis meses previo a la publicación de la presente convocatoria, se podrá acreditar la obtención del mismo con el acta del examen profesional debidamente firmado y sellado por la Institución Educativa correspondiente.
	La acreditación de títulos o grados de las y los aspirantes se realizará a través de la cédula o título registrado en la Secretaría de Educación Pública (SEP); en el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.
	5. Constancias que acrediten su experiencia laboral en las áreas solicitadas en el perfil



del puesto (constancias laborales emitidas por el área facultada para su expedición, hoja única de servicio, talones de pago, contratos y hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS). La documentación comprobatoria deberá estar membretada y sellada. No se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida; constancias de servicio social y prácticas profesionales, cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior jerárquico inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario, constancias de haber realizado proyectos de investigación.

- 6. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente o cédula profesional).
- 7. Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años).
- Escritos bajo protesta de decir verdad (los cuales se encuentran disponibles en la página electrónica <u>www.sedesol.gob.mx</u>, en la ruta: Servicio Profesional de Carrera/Ingreso/Formatos):
 - De no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.
 - De decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
 - De decir verdad de no ser Servidor Público de Carrera Titular.
- 9. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso (Hoja de Bienvenida).
- 10. Conforme al artículo 47 del Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, para el caso que existan Servidores Públicos de Carrera que concursen para una plaza de un rango superior al nivel del puesto que ocupan, deberán presentar copia de sus dos evaluaciones del desempeño anuales como Servidores Públicos de Carrera Titulares, que sean consecutivas e inmediatas anteriores a la fecha en que el candidato se registre como aspirante en el concurso correspondiente.

Para que los Servidores Públicos de Carrera Eventuales de primer nivel de ingreso puedan acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera de mayor responsabilidad o jerarquía deberán contar con al menos dos evaluaciones anuales del desempeño como Servidores Públicos de Carrera Titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

11. En lo relativo a la valoración del mérito en lo correspondiente a otros estudios concluidos se deberán proporcionar documentos que acrediten diplomados, maestrías o doctorados que complementen, el perfil requerido o la rama de cargo; para el caso de estudios realizados en el extranjero, se aplicará lo señalado en el punto número 4.

A fin de valorar el mérito en lo correspondiente a logros, distinciones, reconocimientos



o premios y actividad destacada en lo individual, únicamente se considerará para evaluar los puntos mencionados lo dispuesto en la Metodología y Escalas de Calificaciones de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, documento emitido por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de la Función Pública, que entró en vigor a partir del 23 de abril de 2009 y que se encuentra disponible en el sitio web TrabajaEn, en la sección de documentos relevantes.

12. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de Servidor Público de Carrera Titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del Artículo 11 de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

No se aceptarán documentos en otro día o momento diferente al indicado en el mensaje que se les envía a su cuenta de www.trabajaen.gob.mx. Si no se cuenta con esta información en el momento señalado será descartado inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes.

Es importante señalar que cualquier inconsistencia en la documentación presentada y/o información registrada en el sistema de TrabajaEn, será causa de descarte.

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por la y el aspirante, para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos; de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Desarrollo Social, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Serán motivos de descarte de aspirantes en el cotejo documental:

- 1. La no presentación de la Currícula.
- 2. No presentar la documentación comprobatoria en ORIGINAL.
- 3. No cumplir con el perfil de escolaridad.
- 4. No cumplir con el perfil de experiencia laboral.
- 5. La no presentación de identificación oficial.
- 6. La no presentación del acta de nacimiento en original o copia certificada.
- 7. La no presentación de la cartilla liberada o acta levantada en el ministerio público de pérdida de documentos oficiales, o la solicitud de reposición efectuada en la SEDENA.
- 8. La no presentación del título, cédula profesional en caso de que el perfil requiera TITULADO o acta del examen profesional debidamente firmada y emitida por la institución educativa correspondiente.
- 9. La no presentación del historial académico con 100% de créditos en el caso del que el perfil requiera PASANTE y CARRERA TERMINADA
- 10. La no presentación de las cartas de protesta.
- 11.- La no presentación de las constancias laborales requeridas para acreditar la experiencia laboral.
- 12.- En su caso, la no presentación de las Evaluaciones al Desempeño señaladas en el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.
- 13. Presentarse fuera del horario programado, mismo que se les notifica a las y los



	aspirantes vía mensaje electrónico en el Sistema de Mensajes del portal TrabajaEn.
	En términos generales las personas que participen en los procesos de selección deberán poseer y exhibir las constancias originales con las que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto publicado en la presente convocatoria, en caso de no acreditar alguno de los requisitos legales señalados en las presentes bases de la convocatoria, o en el perfil del puesto, la o el aspirante no podrá continuar el proceso de selección.
8. Reactivación de Folio	Los Comités Técnicos de Selección de las plazas sujetas a concurso acordaron que no se permitirá la reactivación de folios.
9. Desarrollo del Concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica. Sin embargo, previo acuerdo del Comité Técnico de Selección y previa notificación correspondiente a las y los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario.
10. Temarios y Guías	El temario referente a la evaluación de conocimientos (capacidades técnicas) se encontrarán a disposición de las y los aspirantes en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social, ruta: www.sedesol.gob.mx/, Servicio Profesional de Carrera/Ingreso/Guías de Estudio a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.
11. Presentación de Evaluaciones	La Secretaría de Desarrollo Social, comunicará, con dos días hábiles de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.
	Cabe señalar que las evaluaciones de conocimientos, habilidades y el cotejo documental se llevarán a cabo en la Ciudad de México en Paseo de la Reforma 51, piso 5, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030.
	Cuando el puesto publicado corresponda a un Estado de la República Mexicana, las evaluaciones de conocimientos, habilidades y el cotejo documental se realizaran en la Entidad correspondiente.
	Se solicita a las y los aspirantes presentarse puntualmente informándoles que el tiempo de tolerancia será de 10 minutos ya que de presentarse posteriormente implica el descarte del proceso de reclutamiento.
12. Procedimiento de revisión de la evaluación de conocimientos (examen técnico)	En apego a lo señalado por el numeral 219 de las DMPOARH, la revisión de la evaluación de conocimientos (examen técnico), sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos, ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación.
	En caso de que un(a) aspirante requiera la revisión de la evaluación de conocimientos (examen técnico), ésta deberá ser solicitada por escrito dirigido al Comité Técnico de Selección dentro de un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la aplicación de la evaluación.
13. Declaración de Concurso Desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:
	I. Porque ningún candidato se presente al concurso,
	II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o



	III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
14. Publicación de Resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.
15. Cancelación de concursos	De conformidad a lo señalado en el numeral 248 de las DMPOARH, los Comités podrán cancelar algún concurso en los supuestos siguientes:
	a) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o
	b) El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación (si el puesto se encuentra ocupado al amparo del artículo 34 de la LSPC, deberá observarse, según corresponda, las disposiciones aplicables para dejar sin efectos el nombramiento expedido conforme al artículo 92 del RLSPC o reincorporar al servidor público de carrera titular al puesto de que se trate, cuando el nombramiento haya sido expedido en términos de lo previsto en el artículo 52 del Reglamento de conformidad a lo dispuesto en el numeral 160 de las DMPOARH), o bien se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) El Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión.
	El acuerdo respectivo, además de publicarse en el Diario Oficial de la Federación, se comunicará a las y los aspirantes a través de los medios establecidos en la presente convocatoria.
16. Suspensión de Concursos	En los casos en que se determine la suspensión del concurso en términos de lo dispuesto en el artículo 42 del RLSPC, el Comité Técnico de Selección lo comunicará a las y los aspirantes que participen en el mismo a través de los medios de comunicación señalados en la convocatoria, dentro de los 5 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha en que se haya determinado la suspensión del concurso.
	Cuando la suspensión del concurso obedezca al mantenimiento que en su caso requiera TrabajaEn, el Comité Técnico de Selección reprogramará los plazos y términos que sean necesarios, con el fin de propiciar condiciones de equidad en el concurso y evitar afectar a cualquiera de las y los aspirantes, y en su caso, lo comunicará a estos a través de los medios de comunicación señalados en la Convocatoria.

ETAPAS DEL CONCURSO

17. Sistema de Puntuación	El sistema de puntos se integra de la siguiente forma:
- unitadoion	a) Perfil, experiencia laboral y los requisitos legales requeridos.
	b) Evaluación de conocimientos, misma que considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles. La calificación mínima aprobatoria será de 70% sobre 100%.
	c) Para efectos de la evaluación de las habilidades, conforme a las atribuciones estipuladas en la normatividad aplicable, los Comités han determinado optar por llevar a



cabo la aplicación de herramientas diversas a las que la Secretaría de la Función Pública provee. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores no serán considerados para las plazas incluidas en la presente convocatoria.

Los puntajes obtenidos en el Examen de Conocimientos, Evaluaciones de Habilidades, Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, serán considerados para elaborar el orden de prelación, de acuerdo a los siguientes:

Puntos de Ponderación

Nivel	Examen de Conocimientos	Evaluaciones de Habilidades	Evaluación de la Experiencia	Valoración del Mérito	Entrevista
Dirección General	15	15	30	10	30
Dirección General Adjunta	15	15	30	10	30
Dirección de Área	20	15	25	10	30
Subdirección de Área	30	10	20	10	30
Jefatura de Departamento	30	20	10	10	30
Enlace	30	20	10	10	30

De no acreditar estos requisitos, el aspirante no podrá ser considerado en el listado de prelación para ser sujeto a entrevista.

De conformidad a lo señalado por el artículo 34 del RLSPC, el procedimiento de selección de las y los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:

- I. Revisión curricular (Portal TrabajaEn)
- II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades.
- III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.
- IV. Entrevista, y
- V. Determinación.

I. Etapa de Revisión Curricular

Con fundamento en el numeral 192 de las DMPOARH, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que la persona haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro. TrabajaEn le



asignará un número de folio de registro general.

El hecho de que le sea asignado un número de folio de participación a la o el aspirante por el Portal TrabajaEn, significa que acepta concursar de conformidad a lo estipulado en las presentes bases. El folio servirá para formalizar su registro, así como para identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de las y los aspirantes.

El hecho de que las y los aspirantes pasen esta etapa, las y los obliga a poseer y exhibir las constancias originales con que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto publicado en la presente convocatoria, lo que será verificado en el Cotejo Documental que se realiza previo a la entrevista, en el que las y los aspirantes deberán acreditar los requisitos legales contenidos en la presente convocatoria de conformidad a lo señalado en los numerales 174 y 213 de las DMPOARH.

II. Etapa de Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades.

En la aplicación de las evaluaciones se deberá observar lo señalado en el rubro denominado Notificaciones y domicilio al que deberán acudir las y los aspirantes para el desahogo de las etapas del Proceso de Selección. La aplicación de Evaluaciones se llevará a cabo en las instalaciones de la SEDESOL o bien en los domicilios que se les notifiquen a las y los aspirantes a través del sistema de mensajes del Portal TrabajaEn y deberán respetarse las fechas y horarios programados que se notifiquen a las y los aspirantes, de no presentarse estos en el lugar, fecha y hora programados se procederá al descarte del concurso.

La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), debe ser igual o superior a 70 puntos en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte en caso de obtener una calificación inferior a 70 puntos.

Las evaluaciones de habilidades consistirán en la aplicación de herramientas para la medición de capacidades, la cual no tendrá calificación mínima aprobatoria. Las evaluaciones de habilidades no serán motivo de descarte.

III. Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.

Al inicio de esta etapa se llevará a cabo el cotejo documental, que consistirá en la revisión y análisis de los documentos que presenten las y los aspirantes con los que acrediten que cumplen con el perfil de la plaza en concurso, en apego a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera. La SEDESOL en todo momento estará en oportunidad de constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada a los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite su autenticidad se descartará al candidato y se ejercerán las acciones legales procedentes, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 220 de las DMPOARH.

Los datos que se asienten en el Currículum Vitae Extenso deberán ser los mismos que la o el aspirante registró en el Sistema TrabajaEn. De presentar mayor información en el currículum extenso que no esté registrada en el currículum TrabajaEn, dicha información no será tomada en cuenta. Las y los aspirantes estarán obligados a presentarse en la



fecha, lugar y hora programados para esta actividad, las cuales se les notificarán a través del sistema de mensajes de TrabajaEn.

Esta etapa se desarrollará de conformidad a la Metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito (www.spc.gob.mx, dando clic en Red de Ingreso). La sesión en que tendrá verificativo la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito se llevará a cabo en sesión privada del Comité Técnico de Selección a efecto de que se esté en oportunidad de convocar a los candidatos a la siguiente etapa del proceso de selección, tal y como lo indica el numeral 224 de las DMPOARH.

IV. Entrevista.

De conformidad a lo señalado en el artículo 36 del RLSPC "El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de las y los candidatos, establecerá el número de aspirantes que pasan a la etapa de entrevista y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas", "En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el Comité Técnico de Selección continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado..."; de igual forma, y en atención a lo dispuesto por el numeral 184 frac. V de las DMPOARH, las Reglas de Valoración General consideran, "El número mínimo de candidatos a entrevistar, el cual será al menos de cinco si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del Reglamento fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos".

El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los siguientes criterios:

- Contexto
- Estrategia o acción
- Resultado, y
- Participación

Las entrevistas podrán realizarse a través de medios electrónicos de comunicación, siempre y cuando la situación así lo amerite, situación que se dejará asentada en el acta correspondiente.

V. Etapa de Determinación

En esta etapa el Comité Técnico de Selección (de acuerdo al numeral 235 de las DMPOARH), resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de determinación, declarando:

- a) Ganador(a) del concurso, al o la finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al o la de mayor Calificación Definitiva, y
- b) Al o la finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el o la ganadora señalada en el inciso anterior:
 - i. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la



	LO SOCIAL	
	Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o ii. No se presente a tomar posesión y ejercer las funcio señalada,	nes del puesto en la fecha
	c) Desierto el concurso.	
	Se considera finalista a la o el candidato que acredite el Punta Proceso de Selección (que es el resultado obtenido de la sur del Sistema de Puntuación General), el cual deberá ser igual una escala de 0 a 100 puntos, en términos de lo dispuesto en 40 fracción II del RLSPC y 232 de las DMPOARH.	ma de las etapas II, III y IV o superior a 70 puntos, en
	El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de acreditado cuando la o el aspirante sea considerado (a) finalis Selección, toda vez que tal circunstancia implica ser apto(a puesto en concurso y susceptible de resultar ganador(a) en el numeral 174 de las DMPOARH.	ta por el Comité Técnico de l) para el desempeño del cumplimiento a lo señalado
18. Calendario	El concurso se conducirá de acuerdo a la Programación que notificará el inicio de cada etapa a las y los aspiral www.trabajaen.gob.mx,	
	Actividad	Etapas del Concurso
	Publicación de convocatoria	16/04/2014
	Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)	16/04/2014 al 06/05/2014
	Revisión curricular (por la página www.trabajaen.gob.mx)	16/04/2014 al 06/05/2014
	Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)	A partir del 14/05/2014
	Evaluación de habilidades	A partir del 15/05/2014
	Cotejo documental	A partir del 16/05/2014
	Evaluación de Experiencia	A partir del 16/05/2014
	Valoración del Mérito	A partir del 16/05/2014
	Entrevista	A partir del 19/05/2014
	Determinación	A partir del 19/05/2014
	* Las fechas indicadas en el presente calendario podrán mod necesario, por lo que podrán estar sujetas a cambio, y en los d la presencia de las y los aspirantes, se les enviará la reprogramada para desahogar la etapa o subetapa que corres por el cambio de fechas en el calendario para la SEDESOL.	asos en que se requiera de notificación con la fecha
19. Etapa de entrevista	Para estas plazas en concurso, el Comité Técnico de Selecció (cinco) candidatos (as), conforme al orden de prelación q www.trabajaen.gob.mx.	
	En caso de empate en quinto lugar de acuerdo con el order etapa de entrevista el total de aspirantes que compartan este l	
	Se consideran finalistas aquellos candidatos(as) a los qu aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenio obtengan una calificación final de 70 o superior, debiéndose aprobadas por el Comité Técnico de Selección.	dos en las etapas previas
20. Determinación y Reserva	Las y los finalistas que no sean seleccionados como ganado Comité Técnico de Selección, y que cumplan con un mínimo la Calificación Definitiva en el Proceso de Selección se in	de 70 puntos de Aptitud en



aspirantes de la SEDESOL, con el fin de ocupar un puesto vacante del mismo rango, e
incluso de nivel adjunto, homólogo o afín en perfil y equivalente en grupo y grado, o un
puesto del rango inmediato inferior, cuando éste sea homólogo o afín en perfil, a aquél
por el que hubieren concursado. Para los fines de la constitución y operación de la
reserva no existirá orden de prelación alguno entre los y las integrantes de la misma.

Los resultados de la entrevista, se registrarán en el acta correspondiente. Las y los aspirantes deberán obtener en ésta una calificación ponderada de todas las evaluaciones de 70 puntos, para ser considerados finalistas y parte de la Reserva de Aspirantes.

RESOLUCIÓN DE DUDAS

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el número telefónico: 5141-7900 extensiones 55640, 55636, 55647 y 55646 para las Entidades Federativas: 01 800 0073 705 mismas extensiones (sin costo alguno) con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. en la Dirección de Ingreso, Desarrollo y Certificación de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 51, piso 5º, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.

En la Ciudad de México, D.F., a los 16 días del mes de abril de 2014.- El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social.

"IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, MÉRITO Y SERVICIO"
POR ACUERDO DE LOS COMITÉS TÉCNICOS DE SELECCIÓN
EL SECRETARIO TÉCNICO

LIC. RIGOBERTO CRUZ SORIANO

TEMARIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN PRESUPUESTAL

Tema	Marco Normativo Administración Pública Federal		
1	Subtema	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
	1:	Documento completo	
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf	
	Subtema	Secretaría de Desarrollo Social	
	2:	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	
		Título Primero, Capítulo Único	
		Título Segundo, Capítulo I y Capítulo II	
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf	
	Subtema	Facultades de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia	
	3:	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social	
		Capítulo VI	
		Capítulo VII	
		Capítulo IX	
		http://www.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1 Menu Principal/4 RI/	
		Reglamento_Interior.pdf	



Tema	Desarrollo	Social	
2	Subtema	Desarrollo Social	
	1:	Ley General de Desarrollo Social	
		Documento completo	
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf	
	Subtema	Desarrollo Social	
	2:	Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social	
		Documento completo	
		http://normateca.gob.mx/documento.php?Clave=843	
	Subtema	Planeación y programación de la Política Social	
	3:	Ley General de Desarrollo Social	
		Documento completo	
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf	
Tema	Responsa	bilidades Administrativas de los Servidores Públicos	
3	Subtema	Responsabilidades de los servidores públicos	
	1:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
		Título Cuarto	
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf	
	Subtema	Responsabilidades de los servidores públicos	
	2:	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	
		Título Primero, Capítulo Único	
		Título Segundo, Capítulo I	
		Título Tercero, Capítulo Único	
		Artículos: 7, 8, 13, 14, 15, 16 y 36.	
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf	
	Subtema	Ejercicio del servicio público	
	3:	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	
		Título Cuarto, Capítulo Único	
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf	
Tema	Ética y Val		
4	Subtema	Ética y valores en el ejercicio del cargo público	
	1:	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	
		Título Cuarto, Capítulo Único	
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf	
	Subtema	Código de Ética de los Servidores Públicos de la APF	
	2:	Oficio-Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de	
		la Administración Pública Federal	
		Completo	
		http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=727307&fecha=31/07/2002	
	Subtema	Principios que deben observar los servidores públicos de la SEDESOL	
	3:	Código de Conducta de la SEDESOL	
		Completo	
		http://www.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1 Menu Principal/2 No	
		rmas/3_Historico/2012/codigo_conducta_SEDESOL.pdf	
Tema	Programas	Programas Sociales	
5	Subtema	Operación de los programas sociales	
	1:	Reglas de Operación de los Programas Sociales 2014	
		Completo	
		http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reglas_de_Operacion_2014	
Tema	Ejercicio F	Presupuestal	
6	Subtema	Presupuesto de Egresos de Federación	
		1	



	1:	Presupuesto de Egresos de Federación para el Ejercicio Fiscal 2014
	1.	Completo
		http://normateca.gob.mx/documento.php?Clave=3091
	Outstans.	
1	Subtema 2:	Indicadores para Resultados y selección de indicadores para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014
	۷.	
		Criterios para la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y selección de
		indicadores para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014
		Completo
		http://normateca.gob.mx/documento.php?Clave=3026
	Subtema	Ingresos de la Federación
	3:	Ley de Ingresos de la Federación
		Completo
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lif_2014.htm
	Subtema	Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	4:	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Aplica todo el documento
		http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_1813pdf
	Subtema	Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	5:	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Aplica todo el documento
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf
Tema	Transpare	ncia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
7	Subtema	Transparencia y acceso a la información
	1:	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		Título Primero, Capítulo I
		Título Primero, Capítulo II
		Título Segundo, Capítulo I
		Título Segundo, Capítulo II
		Título Segundo, Capítulo III
		Título Segundo, Capítulo IV
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf
	Subtema	Información reservada y confidencial
	2:	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		Título Primero, Capítulo III
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf
	Subtema	Protección de datos personales
	3:	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		Título Primero, Capítulo IV
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf
	Subtema	Responsabilidades y sanciones
	4:	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		Título Cuarto, Capítulo Único
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf
	Subtema	Transparencia y acceso a la información
	5:	Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	0.	Gubernamental
		Completo
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf
Tema	Manual Ad	Iministrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y Archivos
8	Subtema	Transparencia y Archivos
	1:	Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los
	1.	Acres do por el que se efficer las Disposiciones Generales para la Transparencia y los



		Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos		
		Completo		
		http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2755_11-08-2011.pdf		
Tema	Guía Antic	Guía Anticorrupción		
9	Subtema	Guía Anticorrupción		
	1	Todo el Documento		
		http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_201		
		4.pdf		

SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA

Tema	Nociones	de administración pública
1	Subtema	Ley General de Desarrollo Social
	1	Capítulos III, IV y VI
		Atribuciones de la Dirección General de Análisis y Prospectiva.
		Artículo 30
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/51.PDF
Tema	Medición o	de la pobreza
2	Subtema	Medición de la pobreza por ingresos
	1	Metodología, líneas de pobreza, pruebas de hipótesis
		http://www.coneval.gob.mx/contenido/info_public/1778.pdf
		http://www.coneval.gob.mx/contenido/med_pobreza/1018.pdf
	Subtema	Índice de rezago social
	2	Metodología
		www.coneval.gob.mx
	Subtema	Medición multidimensional de la pobreza
	3	http://www.coneval.gob.mx/contenido/med_pobreza/6100.pdf
Tema	Desigualda	
3	Subtema	http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/TOPICS/EXTPOVERTY/EXTPA/0,,contentM
	1	DK:20238991~menuPK:492138~pagePK:148956~piPK:216618~theSitePK:430367,00.html
Tema		marginación del CONAPO
4	Subtema	http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/margina2005/AnexoC.pdf
	1	
Tema		de hogares
5	Subtema	Análisis de encuestas de hogares
	1	Diseño
		Contenido y calidad
		Estadísticas descriptivas
		Deaton, Angus. 2000. The Analysis of Household Surveys. A Microeconometric Approach
		to Development Policy. The World Bank, EUA. (Capítulo 1)
		http://books.google.com/books?id=5Lp_p6bLD2IC&printsec=frontcover&dq=Deaton,+Angus
		.+The+Analysis+of+Household+Surveys&ei=WnBHS9WDDKDONLP25JcO&cd=1#v=onepa
	0.11	ge&q=&f=false
	Subtema	Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares
	2	Objetivo general
		Periodicidad
		Diseño conceptual
		Cobertura temporal
		Cobertura geográfica
		Desglose geográfico



		Diseño estadístico
		Periodo de levantamiento http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/enigh/prese
		ntacion.aspx
	Subtema	Módulo de Condiciones Socioeconómicas
	3	Antecedentes
		Objetivo general
		Diseño conceptual
		Desglose geográfico
		Diseño estadístico
		Periodo de levantamiento
		http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/modulos/mcs/present
		acion.aspx
Tema	Inferencia	estadística
6	Subtema	Valor esperado
	1	Varianza
		Pruebas de hipótesis
		Tipos de distribución canónicas
		Intervalos de confianza
		Utilizar cualquier libro sobre principios de estadística. Algunas opciones son:
		Greene, William H. 2000. Econometric Analysis. 4th edition, Prentice Hall Inc.
		Stock, James H. and Mark W. Watson. 2006. Introduction to Econometrics. 2nd edition,
		Pearson, Addison-Wesley.
		Wooldrige, Jeffrey M. 2003. Introductory Econometrics: A Modern Approach. 2nd edition,
		Thomson, South-Western.
Tema	Modelo de	regresión lineal simple
7	Subtema	Supuestos
	1	Pruebas de hipótesis
		Estimación de parámetros
		Consistencia y teoría asintótica
		Inferencia estadística
		Utilizar cualquier libro sobre principios de estadística (ver ejemplos inciso 5)
Tema		lelos econométricos
8	Subtema	Modelos PROBIT
	1	Modelos LOGIT
		Utilizar cualquier libro de econometría (ver ejemplos inciso 5)
Tema		ños econométricos
9	Subtema 1	Martin Ravallion (1999) The Mystery of the Vanishing Benefits: An Introduction to Impact Evaluation
		http://siteresources.worldbank.org/INTISPMA/Resources/383704-
Tema	Análisis d	<u>1130267506458/Mystery_Vanishing_Benefits.pdf</u> e Panel Data
10	Subtema	Je¤rey M. Wooldridge; The MIT Press; Cambridge, Massachusetts; London, England
	1	Jeziey IVI. VVOolunuge, The IVITE Fless, Cambridge, IVIassaChusetts, London, England
		Hsiao, C. (1986), Analysis of Panel Data. Cambridge: Cambridge University Press.
Tema	Aplicacion	nes Econométtricas en Stata
11	Subtema	An Introduction to Modern Econometrics Using Stata; Christopher F. Baum; Stata Press; Copyright: 2006
Tema	Lov Ecdor	al de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
Tellia	Ley reuera	ai ue nesponsabilidades Administrativas de 105 servidores Fublicos.



12	Subtema	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
	1	Artículos: 7, 8, 13, 14, 15, 16 y 36.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf
Tema Código de Conducta de la SEDES		Conducta de la SEDESOL
13	Subtema	Código de Conducta de la SEDESOL
	1	Todo el Documento
		http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Codigo_de_Conducta
Tema	Código de Ética.	
14	Subtema	Código de Ética.
	1	Todo el Documento
		http://www.normateca.gob.mx/Archivos/CODIGO%20DE%20ETICA%20DE%20LOS%20S
		ERVIDORES%20PUBLICOS%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FED
		<u>ERAL.PDF</u>
Tema		
15	Subtema	Guía Anticorrupción
	1	Todo el Documento
		http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_201
		<u>4.pdf</u>